

Oficio No. 11- 1079
Bucaramanga, 27 de octubre de 2017

Señor
PERSONAL ESTUDIANTIL INTERESADO
Unidades Tecnológicas de Santander

Asunto: Respuesta de petición del día 12 de octubre de 2017

Respetuosamente se informa, que en el estudio de la petición anónima el Comité Electoral, encontró que en las fotos adjuntadas a la solicitud, no se evidencia vulneración al contenido de la Resolución No. 02-879 del 15 de septiembre de 2017, donde se señala las faltas al proceso electoral por parte de los candidato, puesto que no se determinan las circunstancias de modo, tiempo y lugar para imputar un hecho generador de una conducta disciplinaria por parte de los candidatos de la plancha No.001 de la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico para la vigencia 2017-2018.

Atentamente


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Presidente del Comité Electoral
Secretario General
Unidades Tecnológicas de Santander

